



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202306501-HMC Id: 246699

Folios: 6 Fecha: 2023-03-15 07:21:42

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO -
SSAA

Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad, Vigencia 2023

Con toda atención y debido respeto me dirijo al Señor Teniente Coronel (RA), Subdirector Administrativo, enviar el estudio de conveniencia para la contratación de 1 Auxiliar de Gestión para cubrir las necesidades del Servicio de Consulta Externa.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Mayor Carolina Silva Henao
Unidad de Seguridad y Defensa
Jefe Unidad de Servicios Ambulatorios

Coronel Médico (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202306501-HMC Id: 246699
Folios: 6 Fecha: 2023-03-15 07:21:42

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO -
SSAA

Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Página | 2

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

**ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE PERSONAL AUXILIARES DE GESTION DESDE 01 DE MARZO DEL 2023
HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023.**

Bogotá D.C MARZO 2023

a. ANTECEDENTES

Con la presente me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo el estudio de Conveniencia y Oportunidad para la solicitud del personal Auxiliar de Gestión, requerido para brindar atención amable, oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios que reciben servicios en las áreas de consulta externa en los diferentes puntos del Hospital Militar Central (recibos de consulta externa, imágenes diagnósticas, radioterapia, fe en la causa) radioterapia y Hemato-oncológica) y así poder dar cobertura a los más de 80 consultorios y alrededor de 100 médicos en las diferentes especialidades, que atienden consulta programada a nuestros usuarios.

**b. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON
EL PROCESO DE CONTRATACION**

El Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 100 consultorios, más de 10 áreas de procedimientos, 15 puntos para programación de citas en las áreas destinadas para atención especializada de pacientes ambulatorios. Dichos pacientes ingresan al hospital en espera de una consulta programada, por tanto se requiere de personal que brinde una tención amable, ágil, oportuna, precisa sobre el sitio, médico y hora de atención y así satisfacer las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes. Es así como se cumpliría con los estándares del proceso de Habilitación y Acreditación.

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA
IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC**

El personal Auxiliar de Gestión, se requiere para la atención de los pacientes ambulatorios que acuden al área de consulta externa. Esta atención debe enmarcarse en las políticas, procesos, procedimientos propios del Hospital Militar, además de la normatividad vigente.

ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	NA	85101601	NA	Perfil Auxiliar de Gestión (jornada administrativa) con conocimiento en sistemas	NA	1

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (601) 348 68 68

www.hospitalmilitar.gov.co





HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202306501-HMC Id: 246699
Folios: 6 Fecha: 2023-03-15 07:21:42
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO -
SSAA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

Página | 3

El personal Auxiliar de Gestión se requiere para el desarrollo de actividades administrativas en el servicio de Consulta Externa.

- Informar y retroalimentar a los pacientes y familiares que acuden al Servicio de Consulta Externa sobre número de consultorio, hora, médico que brindara la atención, sitio de espera.
- Reportar en cuadro de Excel el personal que asiste a consulta por cada área o recibo designado.
- Informar al paciente y/o acompañante los trámites administrativos que debe seguir para el agendamiento de controles, CTC, exámenes de manera ambulatoria.
- Mantener comunicación con el especialista, el paciente y su acompañante y el servicio de enfermería con el fin de tramitar y/o brindar información pertinente sobre los servicios y/o procedimientos requeridos para la atención del usuario.
- Generar alarma a los médicos y enfermería de los pacientes que presentan prioridad (adulto mayor, mujer en embarazo, persona en condición de discapacidad).
- Reportar oportunamente el trámite administrativo en caso de daños de infraestructura al servicio de mantenimiento
- Reportar oportunamente los daños de servicio de informática y equipo biomédico en cada recibo y/o área asignada.
- Socializar los deberes y derechos de los pacientes y acompañantes, con el respectivo soporte.
- Presentar el BROCHURE de bienvenida a los pacientes al momento del ingreso.
- Identificar la ruta de evacuación y llamado de emergencia con el fin de orientar a los pacientes y/o acompañantes que están en el servicio de consulta externa.
- Mantener una actitud proactiva en el ejercicio de su profesión
- Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
- Realizar reporte oportuno del daño de silla de ruedas de tránsito en consulta externa
- Mantener organizados los recibos, no permitiendo desorden, ubicación de los en su sitio y no comida a sus alrededores
- Promover en el grupo la cultura de valores y principios de la institución
 - Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las FUERZAS MILITARES, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
 - De acuerdo con la contingencia COVID en las instituciones de salud, este grupo realizará la encuesta de sintomático respiratorio a los acompañantes que ingresan a la institución, previa verificación del buen uso de elementos de protección personal.
 - Cumplir con las normas institucionales referentes a: Puntualidad, saludo institucional, uso del uniforme, zapatos cerrado, identificación visible, cabello recogido, uñas cortas, no piercing visibles, en caso de tatuajes deben permanecer cubierto).
 - Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna en el servicio de consulta externa. Las ausencias no justificadas que afecten la prestación del servicio pueden ser causal de terminación de contrato.

- Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social

Transversal 9C No. 49 - 02 Bogotá D.C., Colombia - Celular (601) 348 68 68

www.hospitalmilitar.gov.co

  Hospital Militar Central Colombia  @HOMILCOL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202306501-HMC Id: 246699

Folios: 6 Fecha: 2023-03-15 07:21:42

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA

Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato. página | 4

2.2 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de marzo 2023 y/o perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de Octubre de 2023.

4.1 FORMA DE PAGO: 01 de marzo a octubre 31 de 2023 valor mensual de \$ 1.540.000

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Un millón quinientos cuarenta mil pesos. (\$1.540.000) m/cte por cada uno, para la Vigencia 2023

El proponente asumirá los gastos por concepto de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como aquellos correspondientes a las garantías que exigen las normas contractuales si hubiere lugar a ello.

4.3 LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

4.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE: El contrato a celebrarse es de contrato de prestación de servicios perfil Técnico Auxiliar de gestión, sin experiencia.

5 FUNDAMENTOS DE ORIGEN JURIDICO QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios técnicos, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, denominada prestación de servicios profesionales y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

6. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

6.1 JURIDICOS Y PROFESIONALES:

- Diplomas y actas de grado.
- Certificado judicial.
- Certificados de antecedentes de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Hoja de vida única y declaración de bienes de renta y renta de la función pública.
- Certificado de inscripción otorgado por la Secretaría de Salud.
- Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales.
- Estudio de conveniencia y oportunidad.

Transversal 3 C No. 49 - 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (601) 348 68 68

www.hospitalmilitar.gov.co



6.2 ECONOMICOS:

Página | 5

- RUT.
- Prestación de la propuesta económica.

6.3 RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL SERVICIO:

RIESGO TRIBUTARIO: Los efectos favorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Oferentes adjudicatarios necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales se debe utilizar el orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los servicios ofertados y adjudicatarios.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos en desarrollo del contrato y que pueden afectar la ejecución del mismo.

6.4 RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos en desarrollo del contrato y que pueden afectar la ejecución del mismo.

RIESGO POLITICO: El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el hospital.

Que teniendo en cuenta el objeto contractual, no se hace necesario solicitar garantías; en atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

No obligatoriedad de garantías; sin embargo, dando cumplimiento al Art. 2.2.1.2.1.4.5 la entidad no solicitará garantías de cumplimiento.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202306501-HMC Id: 246699

Folios: 6 Fecha: 2023-03-15 07:21:42

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO -
SSAA

Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Página | 6

Mayor **Carolina Silva Henao**
Unidad de Seguridad y Defensa
Jefe Unidad de Servicios Ambulatorios

Coronel Médico (RA) **Guillermo Alfredo Vega Torres**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública en razón de las necesidades del Servicio de Consulta Externa y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere Auxiliares de Gestión, por ello, se requiere contratar por prestación de servicios a un (01) Auxiliar de Gestión.

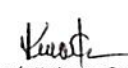
Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares de Gestión, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Señora Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública, determinó la necesidad de contar con los servicios de un (01) Auxiliar de Gestión para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Consulta Externa.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.



Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano



Elaboró: Katherine Correa Camargo
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación



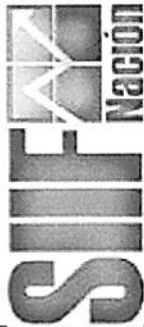
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202306664-HMC Id: 247011
Folios: 1 Fecha: 2023-03-16 08:30:37
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE TALENTO HUMANO - UNTH

FECHA DE SOLICITUD:	16 de marzo de 2023	Hora: 07:35	N° de Certificado	465
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	16 de marzo de 2023	Hora: 08:28		
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO	
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección de Serv Ambulatorios Unidad de Servicios Ambulatorios Servicio de Consulta Externa	\$ 11.550.000	
Incluido en Plan de Adquisiciones	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	X	Adición a Contrato	Urgencia Médica
OBSERVACIONES: PAA2023-UNTH-165 - Contratación de servicios profesionales de un (1) Auxiliar de Gestión para el servicio de Consulta Externa (reemplazo de personal). Valor mensual \$ 1.540.000 (Hasta 31/10/2023). Estudio previo tramitado con IdControl 246699 y radicado N°202306501 del 15 de marzo de 2023. Proceso avalado por Subdirector de Servicios Ambulatorios y Jefe Unidad Servicios Ambulatorios.				

Aprobación Planeación: Andrea Polanía



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHsantos
15-19-00

JUAN GABRIEL SANTOS PINEDA
HOSPITAL MILITAR

16/03/2023 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	
Estado.:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO				
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			
Total:			11 550 000,00	0,00
Total:			11 550 000,00	11 550 000,00

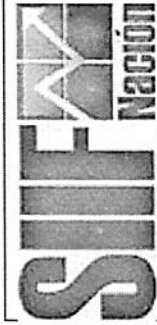
Objeto: CONTRATACION DE UNO (01) AUXILIAR DE GESTION PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA.

Doctora. Maria Andreea Gillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora. Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

D.A.S.
Elaboro: Juan Gabriel Santos Pineda
Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
Área de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MIMbula
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 16/03/2023 12:00:00 p. m.

MARLY ETHELL BULA SUAREZ
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:		54023	Fecha Registro:	2023-03-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR			
Vigencia Presupuestal		Actual	Estado:	Generado	Tipo:		Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:		11.550.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:		11.550.000,00	Saldo x Comprometer:
								11.550.000,00	Vr. Bloqueado
								0,00	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		62523	Fecha Registro:	2023-03-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:
---------	--	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						11.550.000,00	0,00	11.550.000,00	11.550.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE UNO (01) AUXILIAR DE GESTION PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA. CDP DINAMICA 540

LUZ BETTY BENITEZ CELY
AREA DE PRESUPUESTO